

REPÚBLICA DE COLOMBIA



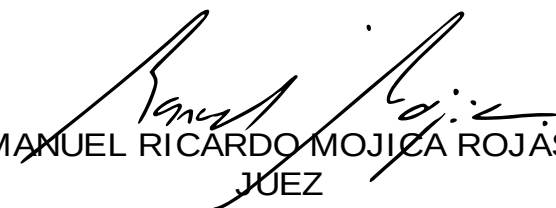
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021 - 00186.

Agréguense y téngase en cuenta las documentales aportadas por **BANCOOMEVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA y BANCO GNB SUDAMERIS**, en respuesta al “Oficio No. 21-00909 de 1 de junio de 2021”, mediante las que informan el cumplimiento de la medida ordenada. Póngase en conocimiento de la parte demandante.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 110 FIJADO HOY 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

(2)

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3dc0addcd66b463ed29819c90a7b980cdbd5aa5b244e0ac8341add8a0579d7d

Documento generado en 31/08/2021 03:53:50 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>